REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de septiembre de2001.

VISTO la Resolución N° 1752/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la presentación efectuada por la alumna Patricia Susana MEDELA de la carrera Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna ingresó por equivalencia y durante el presente año lectivo solicita cursar asignaturas del tercer nivel con el complemento de formación técnica SISTEMAS DE REPRESENTACION.

Que analizado el caso, la Comisión de Enseñanza aconsejó acceder a lo solicitado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1752/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la autorización a la alumna Patricia Susana MEDELA, Legajo N° 07-247739-7 de la carrera Ingeniería Química a cursar TERMODINAMICA durante el presente año lectivo, sin tener aprobado SISTEMAS DE REPRESENTACION.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 763/2001

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR